



REFORMA DE OBJETO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA **CAPDECORP S.A.**-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera del cantón del mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador el día de hoy, trece de Marzo del dos mil doce ante mí, **ABOGADO RENATO ESTEVES SAÑUDO, NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparece a la celebración de la presente escritura el señor **RUBEN ARTURO PALMA VERA**, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Químico, en su calidad de Gerente General de la Compañía **CAPDECORP S.A.**, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, el compareciente mayor de edad, portador de sus documentos de ley, a quien de identificar doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad. Bien instruido en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento proceden con amplia y entera libertad, por sus propios derechos y por los que representa de la compañía **CAPDECORP S.A.**, con la capacidad necesaria para obligarse y contratar expone:
Que tiene a bien elevar a escritura pública el contenido de la presente minuta, cuyo



literal es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que conste la reforma del estatuto social de la compañía **CAPDECORP S.A.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:**

OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública el señor Ingeniero Ruben Arturo Palma Vera, por los derechos que representa de la compañía **CAPDECORP S.A.**, en calidad de **GERENTE GENERAL** de la misma, tal como lo demuestra con la copia de su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas celebrada el veintinueve de febrero del años dos mil doce, documentos que se insertan como habilitantes en esta escritura pública. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

Uno) La compañía **CAPDECORP S.A.**, se formo por escritura pública autorizada ante el Notario Público del Cantón Doctor Marcos Díaz Casquete, a los quince días del mes de julio del año dos mil diez e inscrita en el Registro Mercantil el veintiocho de julio del dos mil diez. **CLAUSULA**

TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS.- La Junta General de Accionistas de la Compañía **CAPDECORP S.A.**, celebrada el veintinueve de febrero del año dos mil doce, acordó reformar los Estatutos en su artículo Tercero del Objeto Social.- En

otro orden de las actividades económicas de la compañía también podrá dedicarse a los siguientes rubros industriales y mercantiles:

a).- Fabricación, importación y comercialización de materiales para la construcción, ya sean insumos, productos intermedios o productos comerciales, lotizaciones, urbanizaciones, construcción de viviendas de utilidad social, edificios, obras civiles, puertos, obras de infraestructura, carreteras, dragados, rellenos. Pudiendo participar en licitaciones, concursos de precios públicos, privados, de ofertas, compras de bases, calificarse como proveedora y/o vendedora a instituciones publicas y privadas nacionales o extranjeras, dentro y fuera del país, se dedicará a dictar conferencias, seminarios y asesorías, referentes a todo tipo de negocios; b).- al diseño, instalación, mantenimiento, reparación integral o parcial de sistemas eléctricos, electrónicos comercial y naval; incluye trabajos de electromecánica en general, también podrá importar, equipos y conjuntos en sistema de acondicionamiento de aire, refrigeración y además piezas electromecánicas, eléctricas y electrónicas, pudiendo también formular planes y programas de acondicionamiento de aire; c).- explotación agrícola en todas sus bases, al desarrollo, crianza y comercialización en



ganadera, avícola, ovina y porcina; al cultivo y procesamiento industrial de todo genero de productos agrícolas, que podrán ser comercializados en el mercado nacional y en el exterior. A la importación, exportación, distribución y comercialización de insumos agrícolas e industriales. d) a la compra, venta, distribución, comercialización de productos e insumos químicos en el mercado nacional e internacional. **CLAUSULA CUARTA.**

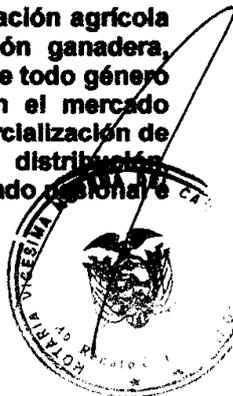
DECLARACION JURADA DE PAGO.- El señor **RUBEN ARTURO PALMA VERA**, en su calidad de Gerente General de la compañía **CAPDECORP S.A.**, declara bajo juramento que al momento la compañía no mantiene pendiente ningún tipo de contrato con institución pública o estatal alguna.-

TRANSITORIA: MANDATO.- Queda ampliamente autorizada la Abogada Carmen Parrales Viteri, para que presente todos los escritos y realice todo lo necesario hasta el perfeccionamiento del presente acto societario, inclusive queda autorizada para que presente los testimonios de la escritura pública respectiva y solicite su aprobación a la Superintendencia de Compañías.- Agregue usted señor Notario las demás formalidades de estilo para la perfecta validez y eficacia de este instrumento público.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, patrocinada por la Abogada Carmen Soraya Parrales Viteri, Foro de Abogados matrícula número cero nueve - uno nueve nueve

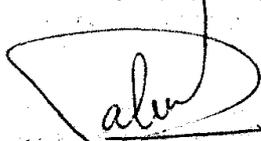
**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA CAPDECORP S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, a los veintinueve días del mes de Febrero del año dos mil doce, siendo las dieciocho horas treinta minutos, en el local social de la compañía CAPDECORP S.A. ubicado en la urbanización Puerto Azul Mz. MC 8, se reunió la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Compañía CAPDECORP S.A. con la asistencia de los siguientes Accionistas: Ing. Rubén Arturo Palma Vera, propietario de 500 acciones ordinarias y nominativas un dólar cada una, Econ. Rubén Arturo Palma Hernández, propietario de 300 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, formando el 100% del Capital Social. Con lo que se encuentra reunido y representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía. Preside la sesión el Sr. Ing. Rubén Palma Vera, Gerente General de la Compañía CAPDECORP S.A., y el Sr. Econ. Rubén Palma Hernández en calidad de secretario El Gerente General dispone que el Secretario constate el quórum reglamentario y de cumplimiento a las demás formalidad legales. Constatado el quórum reglamentario, el Gerente General declara instalada la sesión y pone a consideración de los Accionistas los punto a tratarse: **PUNTO UNICO: Reformar el estatuto en su Artículo Tercero.- El objeto social de la compañía.**

El Objeto Social de la Compañía CAPDECORP S.A. de acuerdo al Artículo Tercero: dirá.- En otro orden de las actividades económicas de la Compañía también podrá dedicarse a: **Fabricación, importación y comercialización de materiales para la construcción, ya sean insumos, productos intermedios o productos comerciales, lotizaciones, urbanizaciones, construcción de viviendas de utilidad social, edificios, obras civiles, puentes, obras de infraestructura, carreteras, dragados, rellenos, pudiendo participar en licitaciones, concursos de precios públicos, privados, de ofertas, compra de bases, calificarse como proveedora y/o vendedora a instituciones públicas y privadas nacionales o extranjeras, dentro y fuera del país, se dedicará a dictar conferencias, seminarios y Asesorías referentes a todo tipo de negocios, al diseño instalación, mantenimiento, reparación integral o parcial de sistemas eléctricos, electrónicos, comercial, naval, incluye trabajos de electromecánica en general, también podrá importar, equipos y conjuntos en sistema de acondicionamiento de aire, refrigeración y además piezas electromecánicas, eléctricas y electrónicas, pudiendo también formular planes y programas de acondicionamiento de aire, a la explotación agrícola en todas sus fases, al desarrollo, crianza y comercialización ganadera, avícola, ovina y porcina, al cultivo y procesamiento industrial de todo género de productos agrícolas, que podrán ser comercializados en el mercado nacional y en el exterior, a la importación, exportación y comercialización de insumos agrícolas e industriales, a la compra, venta, distribución, comercialización de productos e insumos químicos en el mercado nacional e internacional.**

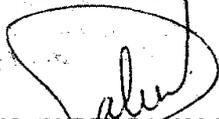


Luego de deliberar sobre el particular por unanimidad de votos acordaron: Autorizar al Ing. Rubén Palma Vera, Gerente General de la compañía Capdecorp S.A., para que suscriba la correspondiente Escritura Pública de Reforma de Estatutos. No habiendo otro asunto que tratar se declaró concluida la sesión a las diecinueve horas con treinta minutos concediéndose un momento de receso para la elaboración del acta. Reinstalada la sesión se dio lectura a la presente acta la misma que fue aprobada por unanimidad, firmando para constancia todos los concurrentes.- f) El Gerente General Ing. Rubén Palma Vera, f) Ing. Rubén Palma Vera, Accionista f) Econ. Rubén Arturo Palma Hernández, Accionista, y el suscrito secretario que certifica f) Econ. Rubén Arturo Palma Hernández.



**ING. RUBEN PALMA VERA
GERENTE GENERAL**

Ruben Palma H
**ECON. RUBEN PALMA HERNANDEZ
SECRETARIO**



**ING. RUBEN PALMA VERA
ACCIONISTA**

Ruben Palma H
**ECON. RUBEN PALMA HERNANDEZ
ACCIONISTA**

CAPDECORP S.A.

Guayaquil, 12 de Agosto del 2010

Sr.
RUBEN ARTURO PALMA VERA.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me permito comunicarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **CAPDECORP S.A.** Celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a UD. Como **GERENTE GENERAL** de la Compañía por un período de CINCO AÑOS.

Sus deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la Compañía, y, a UD. Como **GERENTE GENERAL** le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de manera individual.

CAPDECORP S.A. Se constituyó el día 15 de Julio del 2010, mediante Escritura Pública autorizada por el Notario 21° del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día 28 de Julio del 2010.

ATENTAMENTE

Ruben Palma H.

RUBEN ARTURO PALMA HERNANDEZ
Presidente de la Junta

RAZÓN: YO, RUBEN ARTURO PALMA VERA, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliado en el Cantón Guayaquil, con C.C. 0901291468., acepto la designación que antecede.

Guayaquil, 12 de Agosto del 2010

RUBEN ARTURO PALMA VERA
GERENTE GENERAL



REPUBLICA DEL ECUADOR
 INSTITUCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CIUDADANÍA 090129146-8

PALMA VERA RUBEN ARTURO
 MANABI/CHONE/CHONE

29 JUNIO 1953

001 0343 00652 M

MANABI/CHONE
 CHONE

ECUATORIANA***** V9333V3222

CASADO Zaida HERNANDEZ
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 SILVANO PALMA CEDENO
 DORA VERA PINO
 GUAYACUIL 11/07/2005
 11/07/2017

REN 1180489

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

370-0001 NÚMERO
 0901291468 CÉDULA

PALMA VERA RUBEN ARTURO

GUAYAS GUAYACUIL
 PROVINCIA CANTÓN
 TARQUI VÍA A LA COSTA
 PARROQUIA ZONA

() PRESENCIA (E) DE LA JUNTA





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0092081985001
RAZON SOCIAL: CAPDECORP S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: RAUL ALFARO BARRERA AYURO
CONTADOR:

FECH. INICIO ACTIVIDADES: 08/07/2010 FECH. CONSTITUCION: 08/07/2010
FECH. INSCRIPCION: 15/09/2010 FECHA DE ACTUALIZACION:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIO DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE REDES ELECTRICAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: BAYASIL, Parroquia: TARDU Ciudad: LIME, PUEBLO: AZUL NECOMUNIDAD: Mandato: NO Reconocimiento A TRES CUADRAS DE LA LIGA DEPORTIVA ESTUDIANTE Telefono: Telefono: 042272274

DOMICILIO ESPECIAL:

DECLARACIONES TRIBUTARIAS:

- PLANEO DE COMPAÑAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- PLANEO RELACION DEPENDENCIA
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIALES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	ABIERTOS	CERRADOS
1	1	0

JURISDICCION REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0



[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Andrés...
Servicio de Ventas Internas

[Handwritten signature]

SERVICIO DE VENTAS INTERNAS

Usuario: PEAR 10057 Lugar de emisión: GUAYAS, GUAYAS Fecha y hora: 15/09/2010



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992681985001
RAZON SOCIAL: CAPDECORP S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTRO
REPRESENTANTE LEGAL: MALIJA YERRA RUBEN ARTURO
CON ADO:

FECH INICIO ACTIVIDADES: 28/07/2010 FECH CONSTITUCION: 28/07/2010
FECH INSCRIPCION: 15/09/2010 FECHA DE ACTUALIZACION:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIO DE INSTALACION, MANTEENIMIENTO Y REPARACION DE REDES ELECTRICAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYANIL Parroquia: TARDU Ciudad: URE, PUEBLO ADEL Numero: COLAS A Manzana: MC Referencia: UBICADO A TRES CUADRAS DE LA LIRA DEPORTIVA ESTUDIANTE Telefono Trabajo: 04272274

DOMICILIO ESPECIAL:

DECLARACIONES TRIBUTARIAS:

- TAREXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- MANEJO RELACION DEPENDENCIA
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS CERRADOS: 0



Andrés Ulloa
Servicio de Rentas Internas

seis - cuatro siete.- Hasta aquí la minuta que el comparecientes la aprueba y yo, el Notario, la elevo a escritura pública para que surta su efecto legal consiguiente. Leída que le fue al compareciente esta escritura íntegramente por mí el Notario, dicho otorgante se afirma, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

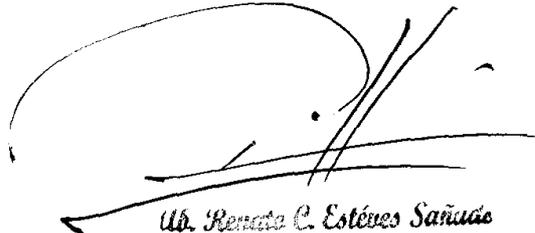


CIA. CAPDECORP S.A.

R.U.C. NO.-

ING. RUBEN ARTURO PALMA VERA (GERENTE GENERAL)

CED. CIUD. No.-



Ud. Renato C. Estévez Saucedo
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que la sello, firmo y rubrico en la Ciudad de Guayaquil, a el mismo día y fecha de su celebración.

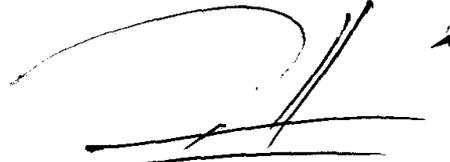


Ud. Renato C. Estévez Saucedo
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL



**ABOGADO RENATO ESTEVES SAÑUDO, NOTARIO SUPLENTE
ENCARGADO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL.-** Razón,
siento como tal que con fecha de hoy y al margen de la
matriz de Reforma del Objeto Social de la Compañía
CAPDECORP S.A., tomo nota de la Resolución número SC-IJ-
G-12-0004233, emitida por el Abogada Dorys Alvarado de
Chang, Intendente Jurídico de Compañías de la
Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), mediante la
cual se aprueba la Reforma del Objeto Social de la
Compañía CAPDECORP S.A., Resolución de fecha siete de
Agosto del dos mil doce.- Doy fe.-

Guayaquil, 16 de Agosto del 2012.



Ab. Renato C. Esteves Sañudo
**NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL**



ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ, Notaria Encargada Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil: Conforme a lo que dispone el Artículo **SEGUNDO** de la Resolución No **SC.IJ.G.12.0004233**, Dictada por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), el 07 de Agosto del 2012, se tomó nota al margen de la matriz de la escritura pública de **“CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA CAPDECORP S.A.”** Celebrada el 15 de Julio del 2010, Ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, la **APROBACIÓN** de la escritura pública de **“REFORMA DE OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CAPDECORP S.A.”** Celebrada el 13 de Marzo del 2012, Ante el Notario Suplente Encargado Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil.- **Guayaquil, 06 de Diciembre del Dos Mil Doce.-**



Vilma Alava Ramirez

ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ

Notaria Encargada Vigésima Primera Del Cantón Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 67.578
FECHA DE REPERTORIO: 19/dic/2012
HORA DE REPERTORIO: 12:49

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta de Enero del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-G-12 0004233, dictada el 7 de agosto del 2012, por el Intendente Jurídico de compañías de la intendencia de compañías de Guayaquil (E), AB. DORYS ALVARADO DE CHANG, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma de Estatutos, de la compañía CAPDECORP S.A., de fojas 13.039 a 13.052, Registro Mercantil número 2.088. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 67578



Guayaquil, 01 de febrero de 2013

REVISADO POR: 

DA

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Nº 0478494

MR. IGM. W